

Capítulo III

Marco Contextual

En este capítulo se presentan los antecedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla, objeto de esta investigación. Primero se presenta una breve historia de la organización, así como la actividad que realiza, el objetivo, la misión, visión y valores continuando con su demografía, en donde se presenta el tamaño y sector y por último una imagen gráfica del organigrama.

3.1 Historia de la organización

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 estableció el Poder Judicial de la Federación integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, juzgados de circuito y tribunales de circuito. Esta organización se conservó en las Constituciones de 1857 y 1917 (Gamboa, 2007).

Los tribunales de circuito se fueron construyendo en unitarios y colegiados. Los primeros se crearon en 1824 por la Constitución Federal y los segundos en 1951, reformando la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo de 1995, donde se señala la estructura orgánica para cada estado en México:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Tribunales Colegiados Federales
- Tribunales Unitarios de la Federación
- Juzgados de Distrito

En 1995 la integración de los Tribunales Colegiado Federales en Puebla, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación declara que cada tribunal se componen de tres magistrados, personal de confianza, un

número de secretarios proyectistas y empleados que determine el presupuesto (Gamboa, 2007).

El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla es una organización de servicios encargada de impartir justicia a nivel Federal en México (Gamboa, 2007).

Actualmente en el estado de Puebla se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor no. 82, piso 8°, Ala norte, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.

3.2 Actividad de la organización

El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla, se centra en resolver los juicios de amparo directo en contra de sentencias que omite el Tribunal Fiscal y Administrativo y el Tribunal Agrario, así como resolver recursos de revisión en contra de sentencias de los Jueces de Distrito en materia administrativa (Gamboa, 2007).

3.2.1 Objetivo de la organización

- “Actuar con transparencia de manera pronta y eficiente a satisfacción de los justiciables al resolver los conflictos que existen a nivel federal” (Gamboa, 2007 p.12).

3.2.2 Misión

- “Impartir justicia y proteger los derechos fundamentales de las persona en México” (Ibídem).

3.2.3 Valores

Gamboa (2007) afirma que los valores del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla son:

- “Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia
- Fortaleza
- Honestidad
- Humanismo
- Humildad
- Justicia
- Lealtad
- Orden
- Prudencia
- Perseverancia
- Respeto
- Responsabilidad
- Sencillez” (p. 14).

3.3 Características de la organización

3.3.1 Sector económico de la organización

En este caso el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla es una empresa que pertenece al sector público siendo un organismo autónomo, institucional que poseen y controla la Federación (Gamboa, 2007).

3.3.2 Tamaño de la organización

En México existen 239 Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación de los cuales 9 se encuentran en la ciudad de Puebla, siendo uno de ellos el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, el cual está dividido en tres Ponencias, cada una dirigida por un Magistrado ponente es decir 3 líderes y 90 subordinados que colaboran en las tres diferentes ponencias para el cumplimiento del objetivo de la organización. (Gamboa, 2007).

3.4 Organigrama

Cada Ponencia del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla cuenta con el siguiente organigrama:



3.4.1 Características generales de los puestos

Gamboa (2007) describe las características de los puestos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación del estado de Puebla:

- **Magistrado:** Responsable del tribunal, su principal función es revisar asuntos, acuerdos y sentencias para aprobación.
- **Secretaria particular:** Revisa asuntos, acuerdos y sentencias, que pasan para firma de Magistrado.

- **Secretario proyectista:** Instruye a los oficiales administrativos sobre cómo elaborar los antecedentes de los casos que se hacen por escrito, estudia los expedientes que le son turnados para elaborar los proyectos de resolución que se tramitan en el tribunal.
- **Oficial administrativo:** Sigue las instrucciones del secretario proyectista sobre como estructurar y transcribir las resoluciones correspondientes y además transcribe los antecedentes del caso.